Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 92474 - / 2021

Fecha de Doc.: 16/07/2021 - Hora: 11:33

REFERENCIA: Simese

Remitente: LUIS DELGADO

Dependencia: HEISECKE

REF: EN RESPUESTA A NOTA/DGGIES/ N° 1941/21 - PRESENTA CONFORMIDAD PARA LA AMPLIACION DEL CONTRATO ABIERTO N° 76/20.

Recibio: ROLANDO CORONADO CACERES RIQUELME

SE RECIBE DE SECRETARIA GRAL RESOLUCION SG N.508

Recibio: DIEGO ADRIAN FRANCO APONTE Fecha: 2021-07-16 Hora: 15:08

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a: _____ / _____ / _____ /

MEMORANDUM D.G.A.F. N° 884 /2021

A: **Abg. Gustavo Irala Villar,** Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica.

DE: **Lic. Nancy González Arévalo,** Directora General.
Dirección General de Administración y Finanzas.

REF.: Solicitud de parecer jurídico.

FECHA: 09 de julio de 2021.

SIMESE: 92.474 / 2021.

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar a consideración, el Proyecto de Resolución S.G.; "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL ÍTEM N° 19 DEL CONTRATO ABIERTO N° 76/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA HEISECKE & CIA. S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y OTROS, DEPENDIENTES DEL MSPBS" PLURIANUAL – ID N° 365.984.

Al respecto, se remite a su atención el Dictamen D.O.C. N° 514 / 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de esta Dirección General, para su parecer jurídico, adjuntando las debidas documentaciones, y se solicita posteriormente la remisión a la Dirección General de Gabinete para la rúbrica del Señor Ministro.

Sin otro particular, despido muy atentamente.

92474 09 JUL 2021
D. NORMAS
ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR

92474 Antecedentes
09 JUL 2021 10:40

Gmail

Asesoría Jurídica DGOC <asesoriajuridicadgoc@gmail.com>

LPN NO. 62/2019 - ID NO. 365.984

Asesoría Jurídica DGOC <asesoriajuridicadgoc@gmail.com>
Para: Secretaria General <secretaria.general@mspbs.gov.py>, dgaj@mspbs.gov.py

9 de julio de 2021, 10:20

Buenas, le remito adjunto el proyecto solicitado.

MUCHAS GRACIAS.

Atentamente.

SONIA RIVEROS
ASESORIA JURIDICA Y TÉCNICA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Proforma Resolución HEISECKE S.A.C.I. LPN 62.2019.docx
48K

514

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 92474 - / 2021

Fecha de Doc.: 25/06/2021 - Hora: 11:33

REFERENCIA: Simese

Remitente: LUIS DELGADO

Dependencia: HEISECKE

REF: EN RESPUESTA A NOTA/DGGIES/ N° 1941/21 - PRESENTA CONFORMIDAD PARA LA AMPLIACION DEL CONTRATO ABIERTO N° 76/20.

Recibio: ROLANDO CORONADO CACERES RIQUELME

ENTRADA NOTA DGGUIES/DG N 2574/2021 A EFECTOS DE DAR RESPUESTA AL MEMORANDUM DOC N 394/2021

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2021-06-25 Hora: 10:18

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a: _____ /

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ D.G. GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ INS	☐ SENEPA	☐ UEP/BID
☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP/BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI(INDIGENAS)	☐
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ IBS	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

OBS: A sus fines. —

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 25 de Junio de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 2574 /2021
SIMESE Nº 92474-63310/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia al Memorando ASJT – DOC Nº 394/2021, a efectos de solicitar adenda de ampliación de hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 76/2020, suscripto entre la Firma **HEISECKE & CIA. S.A.C.I.** y el MSPyBS, en el marco de la **LPN Nº 62/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIATRICO Y OTROS, DEPENDIENTES DEL MSPBS" - PLURIANUAL - ID Nº 365.984.**

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del insumo supra mencionado, considerando que el ítem 19 ha llegado al 100% de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.P.U.R.M. Nº 602/2021, remitido por la Direccion de Planificación y Uso Racional de Medicamentos de esta Direccion General.

En fecha 24/05/2021, via Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 1941/2021 se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/19 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"***, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de adenda de ampliación hasta el 20% al **Contrato Abierto Nº 76/2020**, conforme al detalle del siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
19	RISPERIDONA 3 MG	RISPERIDONA 3 MG HEISECKE	PARAGUAY	UNIDAD	BLISTER X 10	1.018.731	299	203.746	60.920.054

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Capítulo Tercero, Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita dicha ampliación de hasta el 20% del monto del ítem, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 5695/2019

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.
Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.
Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

CyG/EL/ac

Lic. Oscar A. Nolin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - MSP y BS

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.
El suministro de este medicamento es vital e imprescindible en los hospitales especializados y de referencia nacional, la Risperidona se usa para tratar los síntomas de esquizofrenia (una enfermedad mental que causa pensamientos perturbados o fuera de lo común, pérdida de interés en la vida y emociones intensas o inapropiada) en adultos y adolescentes de 13 años en adelante.
Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.
Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.
Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario, no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato, no agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el medicamento, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.
Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.
Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 25 JUN. 2021 HORA: 12:25
Nº 92979/21 FIRMA:

CyG/EL/ac

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Mitemondehu
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetayguára mba'e

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 394/2021

A:	:	C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL Dirección General de Administración y Finanzas/ DGAF
PROCESO:	:	LPN N° 62/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIATRICO Y OTROS, DEPENDIENTES DEL MSPYBS - PLURIANUAL" ID 365.984
ASUNTO:	:	AMPLIACION DE MONTO DE CONTRATO ABIERTO N° 76/2020 SUSCRITO CON LA FIRMA HEISECKE & CIA S.A.C.I
DE:	:	C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS, DIRECTORA Dirección Operativa de Contrataciones / DOC ABG. MARGARITA MIERES FORNERON, JEFA Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica / DOC
FECHA:	:	07 – JUNIO – 2021 SIMESE N° 92430/21

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, en atención a la nota D.G.G.I.E.S. N° 2176 de fecha 31 de mayo de 2021, por la cual se solicita la ampliación de monto del Contrato Abierto N° 76/2020, suscrito con la firma HEISECKE & CIA S.A.C.I., en el marco de la LPN N° 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIATRICO Y OTROS, DEPENDIENTES DEL MSPBS - PLURIANUAL" ID 365.984.

Que, al respecto, corresponde indicar que la Ley N° 2051/03, establece los presupuestos a los que se deberá ajustar una solicitud de modificación contractual, estableciendo un límite de doce meses posteriores a la firma del contrato.

En ese sentido, se observa que el Contrato Abierto N° 76/2020, tiene fecha de haber sido suscrita por las partes en fecha 3 de junio de 2020, sin embargo, ha sido ingresada a la DOC en fecha 3 de junio de 2021, por lo que al tiempo del correspondiente análisis y gestión se ve superado el límite establecido para una modificación contractual bajo el Art. 63 de la Ley N° 2051/03.

En consecuencia, para proceder a una ampliación por medio del Art. 55, al amparo del interés público, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones requiere que el administrador del contrato remita las siguientes justificaciones

a) Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación.

b) Una explicación clara que sustente de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

c) Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas al tiempo de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado.

d) Una explicación clara de los motivos por los cuales:

i. La aplicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades que originan la contratación,

ii. No existiría violación a los principios previstos en el Artículo 4º de la Ley Nº 2051/03, y

iii. No se alteran, de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del contrato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA D.O.C. · DGAF

MEMORANDO ASJT - DOC N° 394/2021

A: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. Para los fines pertinentes.

Lic. Nancy González Arevalo
Coordinadora General
DGAF - MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 11 JUN. 2021 9:20
Entrada Nº: 92430
Firma: Aclaración: Rolando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S - M.S.P. y B.S

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
07 -06- 2021
DGAF
92430

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
19106121

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
FECHA: 11 JUN 2021
SIMESE Nº: 92430

DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS	
X	DIRECCION ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO		ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACIÓN		

RECIBIDO: Ma. Ines Rocholl
Secretaria General
DGGIES - MSPYBS

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 11/06/21 Simese Nº: 92430
Hora: 11:30 Firma: Natividad

	Dirección de Planificación		Asesoría Jurídica
	Dirección de Gestión Logística		Asesoría y Asistencia Técnica
	Dirección de Biomédica		Unidad de Control Interno
	Coordinación		
	Depto. Administrativo		
	Depto. de Finanzas		

Lic. Gustavo Martín Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 92474 - / 2021

Fecha de Doc.: 02/06/2021 - Hora: 11:33

REFERENCIA: Simese

Remitente: LUIS DELGADO

Dependencia: HEISECKE

REF: EN RESPUESTA A NOTA/DGGIES/ N° 1941/21 - PRESENTA CONFORMIDAD PARA LA AMPLIACION DEL CONTRATO ABIERTO N° 76/20.

Recibio: ROLANDO CORONADO CACERES RIQUELME

Entrada NOTA DGGIES/DG N 2176/2021 A EFECTOS DE SOLICITAR ADENDA DE AMPLIACION HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO 76/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA HEISECKE CIA S.A.C.I. EN EL MARCO DE LA LPN 62/2019

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2021-06-02 Hora: 14:29

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a: _____ /

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ D.G. GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO SEGURIDAD
☐ INS	☐ SENEPA	☐ UEP/BID
☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP/BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI(INDIGENAS)	☐
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ IBS	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP - IBS - DOC
03 JUN. 2021 HORA: 10:20
N° 92474/21 FIRMA:

OBS: A FINES CORRESPONDIENTE

Lic. Nancy González Arevalo
Coordinadora General
DGAF - MSPyBS

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 31 de Mayo de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 2176 /2021
SIMESE Nº 92474-63310/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar adenda de ampliación de hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 76/2020, suscripto entre la Firma **HEISECKE & CIA. S.A.C.I.** y el MSPyBS, en el marco de la **LPN Nº 62/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIATRICO Y OTROS, DEPENDIENTES DEL MSPBS" - PLURIANUAL - ID Nº 365.984.**

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del insumo supra mencionado, considerando que el ítem 19 ha llegado al 100% de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.P.U.R.M. Nº 602/2021, remitido por la Direccion de Planificación y Uso Racional de Medicamentos de esta Direccion General.

En fecha 24/05/2021, via Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 1941/2021 se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/19 "***POR LA CUAL SE DETERMINAN CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA SU COMUNICACIÓN A LA DNCP***, *AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.*", y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de ampliación hasta el 20%, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependiente de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de adenda de ampliación hasta el 20% al **Contrato Abierto Nº 76/2020**, conforme al detalle del siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
19	RISPERIDONA 3 MG	RISPERIDONA 3 MG HEISECKE	PARAGUAY	UNIDAD	BLISTER X 10	1.018.731	299	203.746	60.920.054

En el Contrato Abierto **76/2020** suscripto con la empresa **HEISECKE & CIA. S.A.C.I.** en el Ítem 19 contempla la provisión de RISPERIDONA 3 MG.

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Enrique
02-06-2021
DGAF
92474

CyG/EL/ac

HEISECKE

Asunción, 25 de mayo del 2021

Dr. Derlis C. León
Director General
D.G.G.I.E.S.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Por la presente, con respecto a su Nota D.G.G.I.E.S. /D.G. Nº 1941/2021 le informamos que **aceptamos** la ampliación del Contrato Abierto Nº 76/2020 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 62/2019 "Adquisición de Medicamentos para Salud Mental, Hospital Psiquiátrico y Otros dependientes del MSPBS" – Plurianual – ID Nº 365.984, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
19	RISPERIDONA 3 MG	RISPERIDONA 3 MG HEISECKE	PARAGUAY	UNIDAD	BLISTER X 10	1.018.731	299	203.746	60.920.054

Atentamente,

P/A

Manuela Ruiz
Apoderada

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 25 MAYO 2021 Hora: 11:47
Entrada Nº: 92474
Firma: ..... Aclaración: Rolando Caceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
25 MAY 2021
SOLICITUD Nº: 92474
DEPENDENCIAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL
DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA
DIRECCION DE AUDITORIA
COORDINACIÓN
DISPENSENCIAS
ASESORIA JURIDICA
ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
REACTIVOS Y LABORATORIO
Secretaria General
DGGIES MSP y BS

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
28/05/21

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 24 de Mayo de 2021

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 641 /2021

SEÑORES:
HEISECKE & CIA. S.A.C.I.
R.U.C. N°: *80001770-6*
AVDA. PERU N°140
ASUNCION
TELF: (021) 200155- 200041- 200156
Presente.

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN N° 62/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQIATRICO Y OTROS, DEPENDIENTES DEL MSPBS"" – PLURIANUAL - I.D. N° 365.984.**, en atención al **Contrato Abierto N° 76/2020**, suscripto entre Vuestra Firma y el MSP y BS, a fin de solicitar su conformidad para la ampliación de hasta el 20% conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADO
19	RISPERIDONA 3 MG	RISPERIDONA 3 MG HEISECKE	PARAGUAY	UNIDAD	BLISTER X 10	1.018.731	299	203.746	60.920.054

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

HEISECKE & Cia. S.A.C.I.
Luis Delgado
24/05/2021.

CyG/EL/ac

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 602/2021
S.I.M.E.S.E. N° 178554/2020, 63310/2021

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

A: **LIC. OSCAR NOLDIN, Director**
Dirección Administrativa

DE: **DRA. PATRICIA LURASCHI, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

REF: **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL 20% DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL.**

FECHA: 04 de mayo de 2021

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a la Sección Contratos y Garantías, dependiente del Departamento de Contrataciones, a fin de hacer referencia al MEMORÁNDUM S.C.G. Nº 260/2021, en la cual solicita parecer técnico a la Nota de fecha 12 de abril de 2021, presentada por la Dra. Mirtha Rodríguez Rossi, Directora del Programa de Salud Mental, con el Visto Bueno de la Dra. Patricia Veiluva, Directora General de Programas de Salud, en la cual solicita la ampliación del 20% de las cantidades adjudicadas de los siguientes ítems:

- Clonazepam 2mg Comprimido.
- Carbonato de Litio 300 mg Comprimido.
- Haloperidol 2mg/ml frasco/gotas
- Risperidona 3 mg comprimido.
- Risperidona 1 mg/ml frasco/gotas

Y en relación al MEMORÁNDUM SCG Nº 284/2021, en el cual solicita informe si persiste la necesidad de ampliación del ítem 16 Clonazepam, del contrato abierto Nº 234/2020 suscripto con la firma Corpexim SA en el marco de la LPN 60/19 ID: 365.985.

Al respecto se informa que **sí persiste** la necesidad de ampliación de Clonazepam 2 MG COMPRIMIDO, ya que según reporte de SICIAP de fecha 4/05/2021, se visualiza que el ítem ha llegado al 100 % de ejecución.

Llamado	Empresa	Descripción	Cantidad adjudicada	Cantidad a ser ampliada	Porcentaje de ejecución
LPN 60/19	CORPORACIÓN PYA DE EXP. E IMP. SA	CLONAZEPAM 2 MG COMPRIMIDO	1550000	310000	100%

En relación al ítem Haloperidol 2mg/ml frasco/gotas no se cuenta con contrato vigente según se visualiza en el SICIAP. En relación a los demás ítems, se solicita la ampliación según cuadro adjunto, que se encuentran con 100% de ejecución a excepción de la Risperidona 3 mg comprimido, empresa Corporación Pya de Exp. E Imp. SA que se encuentra con 90% de ejecución. Por lo cual justifica la solicitud de ampliación del 20% de los ítems, ínterin se concretan los pedidos de adquisición que se encuentran en proceso ante la DOC, con el fin de evitar el desabastecimiento del mismo, tratándose de medicamentos necesarios para el Programa de Salud Mental, debiendo el MSPBS satisfacer los requerimientos de las dependencias de salud a nivel país donde los pacientes son tratados. Es preciso contar con el mismo y no deberán sobrepasar los 10.000 jornales por empresa, según lo establecido en la Ley Nº 2051/03.

Así mismo, el plazo de entrega será conforme a lo establecido en el P.B.C., o a su posterior Adenda modificatoria, si la hubiere.

En ese sentido, se solicita la previa verificación de la presente solicitud por parte de las dependencias encargadas de dar curso favorable a la misma.

Se adjunta Stock crítico extraído del SICIAP.

Atentamente.

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 04 MAY 2021 Simese Nº 63310
Hora: 13:46 Firma:
CYG

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
05/05/21

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - MSP y BS.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Empresa Guayaki SA

ID	Llamado	Empresa	Código Siclap	Descripcion	Precio	Cantidad adjudicada	Cantidad a ser ampliada	Total	Porcentaje de ejecución	Pedido en Curso
365.985	LPN 60/19	GUAYAKI SA	2.223	CLONAZEPAM 2 MG COMPRIMIDO	115	620.000	124.000	14.260.000	100%	LPN 51/2020
							TOTAL	14.260.000		

Empresa Heisecke y Cia

ID	Llamado	Empresa	Código Siclap	Descripcion	Precio	Cantidad adjudicada	Cantidad a ser ampliada	Total	Porcentaje de ejecución	Pedido en Curso
365.985	LPN 60/19	HEISECKE Y CIA SACI	2.223	CLONAZEPAM 2 MG COMPRIMIDO	115	930.000	186.000	21.390.000	100%	LPN 51/2020
							TOTAL	21.390.000		

Empresa CORPORACION PYA DE EXP. E IMP. SA

ID	Llamado	Empresa	Código Siclap	Descripcion	Precio	Cantidad adjudicada	Cantidad a ser ampliada	Total	Porcentaje de ejecución	Pedido en Curso
365.984	LPN 62/19	CORPORACION PYA DE EXP. E IMP. SA	2.847	RISPERIDONA 3 MG COMPRIMIDO	299	1.358.308	271.662	81.226.938	90%	MEMO DPURM 539/2021 SIMESE 2073/2021
							TOTAL	81.226.938		

Empresa Dallas SA

365.984	LPN 62/19	DALLAS SA	2.779	LITIO CARBONATO 300 MG CAPSULA	798	688.560	137.712	109.894.176	100%	MEMO DPURM 539/2021 SIMESE 2073/2021
							TOTAL	109.894.176		

Empresa Heisecke y CIA SACI

ID	Llamado	Empresa	Código Siclap	Descripcion	Precio	Cantidad adjudicada	Cantidad a ser ampliada	Total	Porcentaje de ejecución	Pedido en Curso
365.984	LPN 62/19	HEISECKE Y CIA SACI	2.847	RISPERIDONA 3 MG COMPRIMIDO	299	1.018.731	203.746	60.920.054	100%	MEMO DPURM 539/2021 SIMESE 2073/2021
							TOTAL	60.920.054		

Empresa Quimfa

ID	Llamado	Empresa	Código Siclap	Descripcion	Precio	Cantidad adjudicada	Cantidad a ser ampliada	Total	Porcentaje de ejecución	Pedido en Curso
365.984	LPN 62/19	QUIMFA SA	2.847	RISPERIDONA 3 MG COMPRIMIDO	299	679.154	135.830	40.613.170	100%	MEMO DPURM 539/2021 SIMESE 2073/2021
365.984	LPN 62/19	QUIMFA SA	6.283	RISPERIDONA 1MG/ML GOTAS	6.006	6.896	1.379	412.381	100%	MEMO DPURM 539/2021 SIMESE 2073/2021
							TOTAL	41.025.551		

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

Stock critico segun DMP

Fecha Inicio	Fecha Fin	Seleccione Opción
04-05-2020	04-05-2021	Todos

Q Mostrar

Copy Excel CSV

Buscar: risperidona

Codigo	Producto	Concentración	Forma Farmaceutica	Presentación	Meses en Movimiento	Cantidad Distribuida	Stock Actual	Stock Reservado	Stock Disponible	DMP	Estado Stock	Stock Hosp.	OC
6283	RISPERIDONA	1 MG/ML	GOTAS	FRASCO	9	10.909	2.165	346	1.819	1.212	Critico		
4445	RISPERIDONA	2 MG.	COMPRIMIDO	FRASCO X 60 COMPRIMIDOS	0	0	0	0	0	0	Critico		
2653	RISPERIDONA	0.1 %	SOLUCION	FRASCO GOTERO X 20 ML	0	0	0	0	0	0	Critico		
2847	RISPERIDONA	3 MG.	COMPRIMIDO	BLISTER	12	2.416.271	579.027	42.290	536.737	201.356	Alerta		

Adj.	Licitacion	Proveedor	Item	Can.Maxima	Can.Minima	Can.Emitida	Por.s/Maxima
44165	LPN 100/2017	NEUROGEN S.A	110	1.650.000	825.000	1.650.000	100%
44123	LPN 50/2018	INSUMOS MEDICOS S.A	150	2.000.000	1.000.000	2.000.000	100%
49171	LPN 62/2019	CORPORACION PYA DE EXP. E IMP. S.A.	19	1.358.308	679.154	1.228.343	90%
49171	LPN 62/2019	HEISECKE Y CIA SACI	19	1.018.731	509.366	1.018.731	100%
49171	LPN 62/2019	NEUROGEN S.A	19	339.577	169.789	238.261	70%
49171	LPN 62/2019	QUIMFA S.A	19	679.154	339.577	679.154	100%
44166	LPN 82/2016	NEUROGEN S.A	194	2.475.000	1.237.500	2.475.000	100%

5061	RISPERIDONA	2 MG	COMPRIMIDO	FRASCO X 500 COMPRIMIDOS	0	0	0	0	0	0	Critico		
3900	RISPERIDONA	0.1 %	SOLUCION	FRASCO GOTERO X 30 ML	0	0	0	0	0	0	Critico		

Mostrando 1 a 6 de 6 registros (filtrados de 2.363 registros)

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso
Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

SIMESE Nº 63310/2021

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 260/2021

A : **Lic. Oscar A. Noldin Nuñez**, Director Administrativo
Dirección Administrativa - DGGIES.

DE : **Lic. Emilio López Alderete**, Jefe.
Sección de Contratos y Garantías - DGGIES.

REF. : Solicitud de Parecer Técnico para la Ampliación.

FECHA : 23 de Abril de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la Nota D.S.M. Nº 79 de la Dirección de Salud Mental con Simese Nº 63310, por el cual solicita la ampliación hasta el 20% de los medicamentos supra mencionados, a efectos de solicitar: parecer técnico en cuanto al llamado que cuenta con los medicamentos y la cantidad a ser ampliado, para proseguir con los trámites correspondientes para la ampliación.

- Clonazepan 2mg Comprimido.
- Carbonato de Litio 300 mg comprimido
- Haloperidol 2 mg/ml frasco/gotas
- Risperidona 3mg comprimido
- Risperidona 1mg/ml frasco/gotas

Atentamente.

A: Dra. Patricia Luraschi, Directora
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos - DGGIES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES
Simese: 63310
Fecha: 26/4/21 Hora: 8:50
Firma: Aclaración: Baez

23.04.21 Simese: 63.310
14:35 Firma: Actividad

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

CyG/EL/ac

TESÁI HA TEKO POÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

D.S.M N°..79..

Asunción 12 de Abril del 2021

Señor
Dr.,Derlis León, Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
MSP Y BS

Me dirijo a usted y a quien corresponda,con el fin de solicitar la ampliación de contratos vigentes, existentes de los siguientes medicamentos que cuentan con elevados niveles de ejecución con diferentes proveedores adjudicados de los siguientes medicamentos.

1. Clonazepam 2 mg comprimido
2. Carbonato de Litio 300 mg comprimido
3. Haloperidol 2 mg/ml frascos/gotas
4. Risperidona 3 mg comprimido
5. Risperidona 1mg/ml frascos/gotas

Cabe mencionar que esta dependencia se encuentra en conocimiento de la existencia de la LPN 51/20 con ID 382522 en donde se encuentran algunos de los ítem. Se insiste en la ampliación de contratos vigentes teniendo en cuenta los tiempos de los procesos administrativos,y así buscar evitar desabastecimiento de medicamentos ya que son vitales para los usuarios de Salud Mental y no pueden ser suspendido.

Sin otro particular, deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones.

Dra. Mirtha Rodriguez Rossi
Directora
Dirección de Salud Mental

Mirtha Rodriguez
Reg. Prof. 6756
Directora
Dirección de Salud Mental
D.G.P.S - MSP Y BS

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
15104121

V°B° Dra. Patricia Veiluva Arguello, Directora General
Dirección General de Programas de Salud

14 ABR 2021
SIMESE N° 63310

CONTRATO ABIERTO Nº 76/2020
LPN N° 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL HOSPITAL PSIQUIATRICO Y OTROS, DEPENDIENTES DEL MSPBS" – PLURIANUAL- ID N° 365.984.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA HEISECKE & CIA S.A.C.I.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución S.G. N° 140 de fecha 07 de Febrero de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **HEISECKE & CIA S.A.C.I., Ruc 80001770-6,** domiciliada en la calle Avda Peru N°140 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. David Maria Helbing Linares**, con Cédula de Identidad N° 2.498.555, según Poder Especial otorgado por el Escribano José María Livieres Guggiari con Reg N° 940 Esc .N° 148, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N° 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL HOSPITAL PSIQUIATRICO Y OTROS, DEPENDIENTES DEL MSPBS"-PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL HOSPITAL PSIQUIATRICO Y OTROS, DEPENDIENTES DEL MSPBS. PLURIANUAL.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **365.984.**

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1797 de fecha 27 de marzo de 2020.-

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL HOSPITAL PSIQUIATRICO Y OTROS, DEPENDIENTES DEL MSPBS"-PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 140 de fecha 07 de Febrero de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs **951.758.945** (Guaraníes novecientos cincuenta y un millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco) y un Monto Máximo de Gs **1.903.517.889** (Guaraníes un mil novecientos tres millones quinientos diecisiete mil ochocientos ochenta y nueve).

Nery Rodríguez Bazzano

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República el Paraguay, a los 03 días del mes de Junio 2020.

Sr. David Maria Helbing Linares
CONTRATISTA
HEISECKE
David Helbing
Apoderado

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodriguez Bazzano
CONTRATANTE

	Para Bienes Importados: **La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes**: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio AÑO 2020; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. Plurianual: El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal AÑO 2021. LA CONTRATISTA: La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de una Factura por parte del proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Dr. Nery Rodríguez Barzano

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA

Sera comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.

Para lo cual, el oferente adjudicado deberá **comunicar nota mediante al Administrador del Contrato (DGGIES)**, la Dirección de correo oficial de la empresa por medio del cual se comunicara la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose esta como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN LOS PARQUES SANITARIOS

Deberán tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción, origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización código de barra, que será proporcionada por la DGGIES y demás requisitos establecidos por la DNVS.

Los medicamentos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y ene l caso que el producto sea de procedencia Nacional del fabricante del producto. Los controles de Calidad deben corresponder al lote entregado.

Los productos entregados en los Parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el producto sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados así como el costo de los análisis.

Además serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológica de la UNA u otra Institución que la convocante considere pertinente.

Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio que realizará los controles de calidad en presencia de personal del MSPBS. Debe labrarse acta del procedimiento.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

a) **Embalaje Primario:** Los envases primarios deben cumplir con las condiciones de **Conservación adecuada de los medicamentos conforme a la naturaleza de los principios activos** como ser Blíster Al/Al o Al/PVC. Frascos, Frascos ampolla, Ampolla (de vidrio, Pead, Plástico, et.) Frasco de vidrio obscuro.
En el caso de Envases Primarios de las especialidades farmacéuticas, deben ajustarse a la **Resol. SG N° 046/2016.**

b) **Embalaje Secundario:** Caja que contiene el envase primario y puede ser de : Cartón, Plástico u otro material que el fabricante disponga:
Se podrá entregar solo con el **Envase Primario** en el caso de comprimidos, capsulas, Tabletas, en paquetes por 10 blíster (comprimidos /capsulas o tabletas) fardo por 100 blister (comprimidos/Capsulas o Tabletas) envuelto con papel film. Cada fardo debe contar con prospectos, rotulados con el Nombre genérico del Medicamento, Concentración, Forma Farmacéutica y la denominación del llamado, cada blíster deben llevar impreso con tinta indeleble la descripción de USO EXCLUSIVO M.S.P. Y B.S.

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **"Frágil"**, en el caso de que así lo sean.

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509008986	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-UOC Nº 1 NIVEL CENTRAL (D.O.C) Documento: 80000905-3

Domicilio: PETTIROSSI ESQ. BRASIL Localidad: ASUNCION

Tomador: HEISECKE Y CIA. SACI Documento: 80001770-6

Domicilio: PERU Nº 140 Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
04/06/2020	03/06/2020 00:00 hs de	31/01/2022 24:00 hs de	608	Gs. 190.351.789

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante denominado el "Asegurador" y quien procedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, Particulares Específicas y Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	4.327.273
I.V.A. s/Prima	432.727
Premio	4.760.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	4.760.000

El texto de esta póliza ha sido inscripto en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

22-0007 Según Res.: 350/98 Fec. 24/09/1998

Agente: NOELIA C. MARTINEZ SANCHEZ
Dir.: CNEL. CABRERA Nº 164
Matrícula: 1865 Tel: 0981416509

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		4.760.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	03/06/2020	4.760.000
TOTAL		4.760.000

Emitido en ASUNCION, 04 de junio de 2020

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

MARTHA CUENCA
JEFE SECCIÓN

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

Es copia fiel del original. Conste
Obra en Archivo de la DGGIES

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Póliza Nro: 1509008986
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: HEISECKE Y CIA. SACI

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-UOC Nº 1 NIVEL CENTRAL (D.O.C), con domicilio en PETTIROSSI ESQ. BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 190.351.789.- (Guaranies: Ciento Noventa Millones Trescientos Cincuenta Y Un Mil Setecientos Ochenta Y Nueve .-)

que resulte obligado a efectuarle:

HEISECKE Y CIA. SACI, con domicilio en PERU Nº 140, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 62/2019 - ID Nº 365.984. PARA "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL HOSPITAL PSIQUIATRICO Y OTROS DEPENDIENTES DEL MSPYBS"- PLURIANUAL. CONFORME CONTRATO ABIERTO Nº 36/2020.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

MARTHA CUENCA
JEFE SECCIÓN

La presente póliza consta de: 2 Página(s)